



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 514

Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2024

Radicación: 76001-33-33-002-2018-00196-00

Demandante: PARAMEDICOS CALI EU

notificaciones@hmasociados.com

Demandados: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

Llamados en MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A

garantía: njudiciales@mapfre.com.co.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD

COOPERATIVA notificaciones@solidaria.com.co

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por medio de la Sentencia de segunda instancia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024), confirma sentencia No. 257 del 9 de mayo de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Cali, en los siguientes términos:

PRIMERO. CONFIRMASE la sentencia No. 257 del 9 de mayo de 2023, mediante la cual el Juzgado Segundo Administrativo de Oralidad de Santiago de Cali, denegó las pretensiones de la demanda, acorde con lo explicado precedentemente.

SEGUNDO. Sin condena en costas procesales en esta instancia.

Cópiese, notifíquese y, en firme esta providencia, devuélvase el expediente digital al Juzgado de origen, previas las anotaciones de rigor en la plataforma SAMAI y en los demás medios digitales dispuestos para el efecto.

Providencia discutida y aprobada en sesión de hoy. Acta No. **062**

se dispone,

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

César Augusto Saavedra Madrid

Juez Segundo Administrativo de Oralidad